

ción Delegada del Instituto «Lope de Vega» (calle Guzman el Bueno, 92, Madrid), comenzando a continuación el primer ejercicio.

De conformidad con la base 1.2.2. de la convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico constará de las siguientes pruebas:

- Traducción (sin diccionario) de un texto griego en prosa.
- Traducción (con diccionario) y comentario fonético y morfológico de un texto griego en verso.
- Traducción (con diccionario) y comentario sintáctico y de Instituciones de un texto griego en prosa.
- Traducción (con diccionario) y comentario métrico y literario de un texto griego en verso.

Asimismo, en el acto de presentación se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación, según dispone la base 6.3.1. de la citada convocatoria.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Presidente, Vicente Cirac Cirac.

11304

**RESOLUCIÓN del Tribunal del concurso oposición restringido para plazas de Profesores agregados de «Filosofía» vacantes en Institutos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 12 de julio próximo, en los locales del Instituto de Enseñanza Media «Lope de Vega» (calle San Bernardo, 70, Madrid), comenzando a continuación el primer ejercicio.

De conformidad con la base 1.2.2. de la convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico constará de las siguientes pruebas:

- Comentario de un texto filosófico.
- Resolución de un caso práctico de lógica.
- Resolución de un caso práctico de ética.

Asimismo, en el acto de presentación se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación, según dispone la base 6.3.1. de la citada convocatoria.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Presidente, Francisco Sevilla Benito.

## MINISTERIO DE TRABAJO

11305

**ORDEN de 27 de mayo de 1974 por la que se convoca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectores técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Hmo. Sr.: Existiendo vacantes a cubrir en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, conforme se viene realizando en anteriores convocatorias, procede efectuar una nueva a fin de atender convenientemente a las necesidades del servicio.

Dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio, y teniendo en cuenta la urgencia en la convocatoria que el mejor cumplimiento de la función atribuida al Cuerpo exige.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectores técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Segundo.—La oposición se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1963, en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Bases de la convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primera.—Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.  
Segunda.—Período de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, que aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español, seglar y mayor de veintidós años.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, de Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, a cuyo efecto podrá exigírsele por el Tribunal un reconocimiento médico.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en la norma 19 de la presente convocatoria o estar exentas de esta obligación.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

#### III. INSTANCIAS

3. Las instancias deberán formularse, por duplicado, en el modelo normalizado establecido por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio del mismo año.

4. A dicha instancia, sin perjuicio de hacer constar en la misma la forma en que se abonaron los derechos de examen, se acompañará recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivos los citados derechos mediante giro postal, deberá hacerse constar además en el modelo de instancia normalizada la fecha del giro.

5. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, en horas de oficina, en cualquier dependencia de las citadas en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de derechos de examen, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, juntamente con el número de su documento nacional de identidad. Contra esta decisión se podrá reclamar, en el plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazadas y en la que se apruebe la lista definitiva será publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la Resolución de la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública.

#### IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

7. Una vez que sea definitiva la lista de opositores, se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Jefe de la Inspección de Trabajo, quien en todo caso formará parte del Tribunal.

Vocales: Cinco inspectores técnicos, de los cuales el de mayor antigüedad en el Cuerpo actuará como Vicepresidente cuando presida el Jefe de la Inspección de Trabajo, y el más moderno,

como Secretario. Como suplentes se designarán cinco inspectores técnicos.

Un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas y Sociología o bien de la de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid, propuesto por el Rectorado.

Al tercer ejercicio podrá incorporarse un Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Civiles, o bien, un Inspector técnico de Trabajo, titulado Ingeniero Superior Civil.

Al quinto ejercicio podrá también incorporarse un experto en lenguas.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los opositores podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, cuestión que se hará constar en acta.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

#### V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

12. El día 11 de noviembre de 1974, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden y actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

13. Los candidatos serán convocados para el primer ejercicio mediante llamamiento doble, y para los restantes ejercicios por llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

14. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

15. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente.

#### VI. EJERCICIOS DE LA OPOSICION

16. La oposición constará de los siguientes ejercicios :

Primer ejercicio.—Se desarrollarán oralmente, en el término máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a la presente Orden, como correspondientes al primer ejercicio, distribuidos de la forma siguiente:

Dos temas de Derecho sustantivo del Trabajo, temas 1 al 40; un tema de Seguridad Social, temas 41 al 60, y dos temas de Organización, servicios y procedimientos laborales, temas 61 al 100.

Segundo ejercicio.—Resolución por escrito, durante el plazo de cinco horas, de dos supuestos de Inspección de Trabajo. El primero, referido a una Empresa; el segundo, a una Entidad Gestora de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social o Cooperativa.

Tercer ejercicio.—Se desarrollarán oralmente, en el plazo máximo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo como correspondientes al tercer ejercicio, eligiendo el opositor dos grupos de los tres que componen el ejercicio, y desarrollando dos temas de cada uno de los grupos elegidos. El opositor manifestará al comienzo del ejercicio los dos grupos elegidos.

Quienes elijan el grupo de materias sociológicas y jurídicas deberán exponer un tema de Sociología y otro de Derecho privado y público. (Temas 1 al 31 y temas 32 al 60.)

Quienes elijan el grupo de materias económicas deberán exponer un tema de Economía y otro de Economía española. (Temas 1 al 32 y temas 33 al 60.)

Quienes opten por el grupo de materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de Tecnología Industrial deberán exponer un tema de Seguridad e Higiene y otro de Organización y Tecnología Industrial. (Temas 1 al 53 y temas 54 al 88.)

Cuarto ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá dos sesiones:

Primera sesión.—Consistirá en emitir un informe sobre el supuesto contable que establezca el Tribunal, en el plazo máximo de cuatro horas.

Segunda sesión.—Se realizará durante el plazo máximo de cuatro horas y consistirá en elaborar un comentario sobre un supuesto en el que se apliquen algunas de las cuestiones estadísticas relacionadas en el programa anexo.

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios, podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: Francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

a) Traducción escrita, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un texto escogido por el Tribunal.

b) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y media, de un texto escogido por el Tribunal.

c) Explicación verbal, durante el plazo que no superará los diez minutos, de un texto que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leídos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos.

#### VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

17. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos.

Quedarán exentos de realizar el ejercicio primero, en la convocatoria posterior inmediata, quienes obtengan en dicho ejercicio una calificación de siete o más puntos.

La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas (máxima y mínima).

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar su actuación los opositores examinados.

Para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes de ponderación. Primer ejercicio, 3,75; segundo ejercicio, 3,25; tercer ejercicio, 3,25; cuarto ejercicio, 2,50.

El quinto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la puntuación siguiente: Francés, 2 puntos; inglés, 3,5 puntos, y alemán, 3,5 puntos; sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

#### VIII. LISTAS DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

18. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista, de acuerdo con el orden de puntuación, de los candidatos aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejercicios, se dará preferencia al opositor de más edad.

Asimismo, y a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 11, 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal presentará al Subsecretario del Ministerio la relación de opositores que, habiendo superado todas las pruebas, exceda del número de plazas convocadas.

19. Quienes figuren en la relación de admitidos deberán presentar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título de Enseñanza superior, universitaria o técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de honor.

d) Certificado acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de cumplimiento, o exención, del Servicio Social en caso de que el opositor sea de sexo femenino.

La certificación a que se refiere el párrafo e) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 3. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, en favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Inspectores técnicos de Trabajo en prácticas, deberán manifestarlo expresamente, ya que, en caso contrario, se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

#### IX. PERIODO DE PRACTICAS

20. Los opositores que hubieran superado las pruebas de oposición asistirán a un periodo de prácticas, consistente en un curso de perfeccionamiento en el que se atenderá a su formación deontológica y profesional, en el que, independientemente de otro orden de cuestiones, serán acompañados por los Inspectores de Trabajo que se designen, a fin de que se instruyan en las funciones que les están encomendadas.

El curso de perfeccionamiento versará sobre las materias jurídico-laborales, contables y de organización y procedimientos administrativos contenidas en el programa de la oposición, cuya especial consideración sea conveniente para el mejor desempeño de la función inspectora.

El opositor que no asista al periodo de prácticas o, asistiendo al mismo, no obtuviere el aprovechamiento mínimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

#### X. TOMA DE POSESION

21. A los opositores que superen el periodo de prácticas se les conferirá por Orden ministerial el nombramiento de funcionarios de carrera, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento.

Optarán a las vacantes por orden de puntuación, tomando posesión dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Según lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ella no se perjudican derechos de terceros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1974.

DE LA FUENTE

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

#### ANEXO

##### Programa

##### PRIMER EJERCICIO

##### Derecho sustantivo del Trabajo

Tema 1. El derecho del trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del derecho del trabajo.

Tema 2. Las fuentes del derecho del trabajo.—Ley y Reglamento.—La costumbre laboral.

Tema 3. Reglamentaciones de Trabajo: Caracteres, naturaleza jurídica, clases.—Procedimiento de elaboración.—Contenido.—Ordenanzas Laborales.—Interpretación de Reglamentaciones y Ordenanzas.—El principio de unidad de Empresa.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Concepto y naturaleza jurídica.—Indicaciones sobre la contratación colectiva en el Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales: Concepto, encuadramiento normativo.—Las unidades de contratación y ámbito de vigencia.—Las partes del Convenio.—Extensión y acuerdos de adhesión.

Tema 6. La elaboración del Convenio Colectivo: Iniciativa, comisión deliberadora, deliberación, obligación de negociar.—La homologación del Convenio o denegación de la homologación por la autoridad laboral.—Convenios con repercusión de precios.

Tema 7. Efectos del Convenio Colectivo.—Eficacia temporal del Convenio: Su revisión y extinción.—Contenido del Convenio. Interpretación del Convenio.—Concurrencia de Convenios.

Tema 8. La decisión arbitral voluntaria en el seno de la Organización Sindical, la conciliación con avenencia y la decisión arbitral obligatoria de la autoridad laboral: Naturaleza ju-

rica, rango y recursos.—Los Reglamentos de Régimen Interior: Concepto y naturaleza jurídica.—Su elaboración y aprobación.

Tema 9. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza.—Objeto del contrato de trabajo.

Tema 10. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador: Capacidad jurídica y de obrar.—El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 11. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la Empresa.

Tema 12. Contrato de trabajo colectivo o de grupo: Sus especialidades y régimen jurídico.—Cesión de trabajadores.

Tema 13. Clasificación profesional: Naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de Trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 14. El salario; conceptos y naturaleza jurídica.—Salarios en dinero y en especie.—Salarios mínimos.

Tema 15. Salarios a tiempo.—Destajos.—Tareas.—Primas e incentivos; fijación y modificación de tarifas y primas.

Tema 16. Protección del salario.—Forma, lugar y tiempo del pago del salario.—Inembargabilidad.—Prelación de créditos.—Exenciones y modificaciones fiscales.

Tema 17. La jornada de trabajo.—Jornada máxima legal; regla general y excepciones.—Jornadas especiales.—Horas extraordinarias.

Tema 18. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones.

Tema 19. Ausencias y permisos del trabajador: Excedencias, permutas y desplazamientos.—La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo, atendiendo a su duración. Plus de transporte y de distancia.

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo: Causas.—Las subrogaciones empresariales.—El derecho disciplinario laboral: Premios y sanciones.

Tema 21. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulaciones.

Tema 22. Los despidos disciplinarios: Causas y su regulación.—Despidos disciplinarios especiales.—Indemnizaciones por despidos.

Tema 23. Otras causas de extinción del contrato de trabajo.—Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 24. Los Jurados de Empresa: Naturaleza, organización y funciones.—El enlace sindical: Régimen jurídico de garantías. La cogestión.—Participación de los trabajadores en la administración de la Empresa española.

Tema 25. El contrato de aprendizaje: Naturaleza jurídica, elementos y extinción.—Contrato de embarco.—Trabajo a domicilio, familiar y doméstico.

Tema 26. El trabajo de los extranjeros.

Tema 27. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 28. Condiciones de trabajo en el campo.

Tema 29. Condiciones de trabajo en las industrias siderometalúrgicas.

Tema 30. Condiciones de trabajo en las industrias y actividades de la construcción.

Tema 31. Condiciones de trabajo en las industrias químicas. Comercio.—Oficinas y despachos.

Tema 32. Condiciones de trabajo en las industrias y actividades de hostelería y textiles.

Tema 33. Condiciones de trabajo en los transportes y en las industrias extractivas.

Tema 34. Condiciones de trabajo en el mar y de los estibadores portuarios.

Tema 35. Política de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las leyes de fábrica.

Tema 36. Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.—Servicios Médicos de Empresa.—Comités de Seguridad e Higiene.—Vigilantes de Seguridad.

Tema 37. Disposiciones generales vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Estudio especial de las aplicables a mujeres y menores.

Tema 38. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Disposiciones generales.—Responsabilidades y sanciones.

Tema 39. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Condiciones generales de los edificios, locales y servicios de los centros de trabajo.—Electricidad.—Prevención y extinción de incendios.

Tema 40. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Motores, transmisiones y máquinas.—Herramientas portátiles.—Aparatos de elevación y transporte.—Aparatos que generan calor o frío y recipientes a presión.—Trabajos con riesgos especiales.—Protección personal.

#### Seguridad Social

Tema 41. Derecho de la Seguridad Social.—Su encuadramiento sistemático.—Desarrollo histórico del régimen de seguridad social en España.

Tema 42. El accidente de trabajo.—Concepto.—Lesión.—Trabajo por cuenta ajena.—Relación de causalidad.—Actos de terceros.—Accidentes «in itinere».

Tema 43. La responsabilidad empresarial: Su fundamento.—Extensión de la responsabilidad: Incapacidades y sus prestaciones.—Muerte.

Tema 44. Cobertura de los accidentes de trabajo.—Responsabilidad por falta de seguro.—Garantías adicionales: Fondo de Garantía y Reaseguro.

Tema 45. Las enfermedades profesionales: Notión y caracteres.—Normas especiales en cuanto a prestaciones y cobertura. Especialidades de la silicosis.

Tema 46. La asistencia sanitaria.—Personas protegidas.—Prestaciones médicas, farmacéuticas y hospitalarias.—La incapacidad laboral transitoria: Beneficiarios y prestaciones.

Tema 47. La invalidez: Prestaciones.—La vejez: Prestaciones.

Tema 48. Protección a la familia: Prestaciones.—Premios de nupcialidad y de natalidad.—Muerte y supervivencia: Prestaciones.

Tema 49. El desempleo.—Concepto.—Prestaciones.—Beneficiarios.

Tema 50. La gestión de la Seguridad Social.—Entidades gestoras y colaboradoras.—Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social.

Tema 51. Inscripción, afiliación, altas y bajas en los regímenes de la Seguridad Social.

Tema 52. La financiación de la Seguridad Social.—Cotización a la Seguridad Social.—Bases y tipos de cotización.—Personas obligadas.

Tema 53. Régimen financiero de la Seguridad Social: Modalidades.—Reservas e inversiones.—El patrimonio de la Seguridad Social.—Cuentas y balances.

Tema 54. Responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social.—Responsabilidades de la Entidad gestora o colaboradora del empresario.—La automaticidad de las prestaciones.

Tema 55. El Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.—Faltas y sanciones en los Regímenes Especiales.—Otras medidas de carácter sancionador en la Seguridad Social.

Tema 56. Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Tema 57. La Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Tema 58. La Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos.—La Seguridad Social de los socios trabajadores de cooperativas de producción.—La Seguridad Social de los empleados de hogar.

Tema 59. La Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios.—La Seguridad Social de los trabajadores de la minería del carbón.—La Seguridad Social de los funcionarios públicos, civiles y militares y de los funcionarios de entidades autónomas.—La Seguridad Social de los estudiantes y de los representantes de comercio.—Régimen especial de artistas, escritores de libros y otros.

Tema 60. Mejora en el régimen de la Seguridad Social.—Régimen de libertad subsidiada.—Mutualidades voluntarias.

#### Organización, servicios y procedimientos

Tema 81. Derecho Internacional del Trabajo.—Principios, estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.—Convenios de la O. I. T.: Naturaleza, procedimiento de adopción, ratificación y aplicación.—Recomendaciones y resoluciones: Su naturaleza.

Tema 82. Los procesos de integración europea: Sus aspectos laborales y sociales.—Derecho Internacional Privado del Trabajo: Principios y Normas fundamentales.

Tema 83. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.—Estructura y funciones.

Tema 84. Subsecretaría de Trabajo: Organización y funciones.—Secretaría General Técnica: Organización y funciones.

Tema 85. Dirección General de Trabajo: Organización y funciones.—Dirección General de la Seguridad Social: Organización y funciones.

Tema 86. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo: Organización y funciones.—Dirección General de Promoción Social: Organización y funciones.—Dirección General de Empleo: Organización y funciones.

Tema 87. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo.—Estudio especial de las Delegaciones Provinciales de Trabajo.—Los Servicios Provinciales de Empleo y Promoción Social.

Tema 88. El Instituto Nacional de Previsión: Historia, organización y funciones.—Sus órganos provinciales y locales.—Organización de los Servicios Médicos de Empresa.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo y la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Tema 89. Las Mutualidades Laborales.—Servicio de Mutualidades Laborales: Organización y funciones.

Tema 90. El Instituto Social de la Marina: Organización y funciones.—El Instituto Español de Emigración: Organización y funciones.—La organización de trabajos portuarios: Estructura y funcionamiento.

Tema 91. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 92. La Inspección de Trabajo: Antecedentes en España. La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 93. La Inspección de Trabajo en la actualidad: Naturaleza, funciones y dependencia orgánica.—Personal inspector.—Organización de la Inspección de Trabajo.—El Consejo Asesor de la Inspección de Trabajo.

Tema 74. La Inspección de Trabajo: Objeto, ámbito y cometido.—Actuaciones y facultades.—Informes sobre regulación de empleo, clasificación profesional, Reglamentos de Régimen Interior y accidentes.—Actuación de la Inspección de Trabajo en conflictos colectivos.

Tema 75. La actuación de la Inspección de Trabajo en las Entidades Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Mutualidades de Previsión Social y Cooperativas.—La Inspección de las Entidades Gestoras y Servicios de la Seguridad Social: Inspecciones extraordinarias.

Tema 76. Procedimiento de actuación inspectora en materia de infracciones a las Leyes sociales.—Actas de infracción.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 77. Procedimiento de Inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas de liquidación y su tramitación.—Liquidación y requerimiento de cuotas.—Oficina delegada de la Inspección de Trabajo.

Tema 78. La Inspección de Centros Regidos o Administrados por el Estado: Organización y régimen de actuación.—La inspección de la emigración: Infracciones administrativas en materia de emigración, procedimiento y sanciones.

Tema 79. La formación profesional: Su consideración especial en los adultos.—Las Universidades Laborales.—Escuelas Sociales y de Capacitación Social.—El programa de Promoción Profesional Obrera.

Tema 80. Principios Cooperativos: Historia del Cooperativismo con especial referencia al Derecho español.—Legislación vigente sobre cooperativas: Nacimiento, modificación, disolución y liquidación.—Ingresos y bajas de socios.—Aportaciones y responsabilidades de los socios, documentación social, rendimientos y su distribución.

Tema 81. Organos de gobierno de las Cooperativas.—Clases de Cooperativas.—Asociaciones y Uniones.—Acción sindical en relación con las Cooperativas.—La Inspección del Ministerio de Trabajo.—Régimen fiscal.

Tema 82. La Organización Comunitaria de la Empresa.—Formas de asociación del trabajo y del capital.—Participación del Trabajador en la Empresa.

Tema 83. Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Estudio especial de los planes de inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Actuación de la inspección de Trabajo.

Tema 84. La política activa de mano de obra: Pleno empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.—El empleo de trabajadores marginales: De edad madura, subnormales y minusválidos.

Tema 85. La política de emigración.—Régimen jurídico de la emigración.—Asistencia social al emigrante: En el interior y en el exterior.—El transporte de emigrantes: Su regulación y gestión.

Tema 86. Economatos.—Antecedentes. Legislación vigente.—Función social de los economatos.—Otros servicios sociales del trabajo.

Tema 87. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.—Reglamento de sanciones.

Tema 88. Los conflictos colectivos de trabajo: Conflictos jurídicos y de interés.—Sus modos de formalización.—La huelga.—El cierre patronal.—Otros actos colectivos de alteración de la relación laboral.

Tema 89. Los conflictos colectivos de trabajo en el derecho español.—Antecedentes y régimen jurídico.—Su regulación en la actualidad.

Tema 90. Sistemas de solución de los conflictos colectivos: Negociación directa, conciliación, mediación y arbitraje.—Su solución en el derecho español.—La función mediadora de la Inspección de Trabajo.—La intervención jurisdiccional.

Tema 91. Las Comisiones Técnicas Calificadoras.—Competencia.—Fines.—Clases.—Composición y procedimiento de actuación.

Tema 92. La jurisdicción de trabajo en España.—Organos de la jurisdicción laboral.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 93. La conciliación sindical.—Conciliaciones especiales y vía administrativa previa.—Medidas precautorias.—El proceso ordinario: Demanda, citación, juicio, diligencias para mejor proveer, sentencias.

Tema 94. Los procesos especiales.—Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 95. Tribunal Central de Trabajo: Su organización y competencia.—Recurso de suplicación.—Sala Sexta del Tribunal Supremo: Organización y competencia.—Recursos de casación.—Recurso en interés de Ley.

Tema 96. Ejecución de sentencias: Normas generales y casos especiales.—Ejecución provisional: Anticipos reintegrables.—La Administración Laboral y la Jurisdicción Contencioso Administrativa: Doctrina del Tribunal Supremo.

Tema 97. Actuaciones administrativas.—Ley de Procedimiento Administrativo. Ambito de aplicación y disposiciones fundamentales.—Procedimientos especiales.

Tema 98. Los actos administrativos.—Medios de impugnación: Recursos administrativos y jurisdiccionales.—Conflictos y cuestiones de competencia.—Anulación de los actos administrativos.

Tema 99. El recurso contencioso administrativo: Su regulación.—La responsabilidad de la Administración.—Declaración de lesividad.—Ejecución de las sentencias.

Tema 100. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Sanciones y débitos a la Seguridad Social.—Prelación de créditos, oposición, tercerías, insolvencias y señalamiento de bienes.

#### SEGUNDO EJERCICIO

Resolución por escrito, durante el plazo de cinco horas, de dos supuestos de inspección de trabajo. El primero, referido a una Empresa, y el segundo, a una Entidad Gestora de la Seguridad Social, Entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social o Cooperativa.

#### TERCER EJERCICIO

##### (Primer Grupo)

##### Sociología

Tema 1. El trabajo: Concepto, función y valoración social. El proceso de la división del trabajo y sus efectos sobre la estructura de la sociedad.

Tema 2. El trabajo en régimen de esclavitud.—El arrendamiento romano.—Las servidumbres medicinales.

Tema 3. El trabajo en la Edad Media.—Los gremios: Origen, desarrollo y decadencia.—El trabajo en el régimen gremial.

Tema 4. Descubrimiento, conquista y colonización de América.—Leyes de Indias.—Instituciones sociales.—Encomiendas, mitas, obrajes y cajas de comunidad.—Condiciones de trabajo. Consejo de Indias.

Tema 5. Precedentes históricos de la revolución industrial. La producción fabril y sus iniciadores.—El capitalismo primitivo: Sus características generales.—La ética protestante y el espíritu del capitalismo.

Tema 6. La revolución industrial.—El liberalismo económico y social y el establecimiento del capitalismo.—El progreso económico y la llamada «cuestión social».—Etapas del capitalismo moderno.

Tema 7. Población activa y teoría del empleo: La forma del empleo.—Teoría del empleo.—Estructuras del empleo.—Estructuras temporales.

Tema 8. Reparto de la mano de obra: Características sociológicas esenciales del reparto de la población activa.—Estudio dinámico.—Las tendencias a la profesionalización.—Las categorías socioprofesionales.

Tema 9. La mano de obra femenina.—El empleo de los trabajadores en función de su edad.—La adaptación de los trabajadores emigrados de otra zona o país.

Tema 10. La estructura y la organización de la Empresa desde el punto de vista sociológico.—Concepto de Empresas.—Sus funciones.—Estructura: Dirección, comunicaciones, esquema estructural; la espontaneidad social; la dimensión y sus problemas.—El sistema social de la Empresa.—La autoridad; su reparto y formas.—La estructura de la Empresa y las presiones exteriores: Las estructuras concurrentes; los conflictos; los trabajadores.

Tema 11. Poder y decisión en la Empresa. La concentración económica.—El control de la industria.—Accionistas y financieros, los directores y su revolución.—Gestión y decisión.

Tema 12. La división del trabajo y el reparto de las tareas. Causas de la división de las tareas.—Su reparto e integración. Clasificación.—Trabajo parcelario y trabajo integral.—Los equipos.—Intercambialidad y permutación.—La organización profesional de la Empresa: Evolución del trabajo obrero.

Tema 13. Dimensión general del proceso de burocratización. La organización de las Empresas; la burocratización y su función en la Empresa; burocratización y desburocratización.—Los problemas de los trabajadores administrativos.

Tema 14. La rutina y el problema de la fatiga.—Estudio sobre la fatiga.—El ambiente significativo; condiciones físicas del ambiente, incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 15. Moral y satisfacción en el trabajo.—Concepto de moral del trabajo.—Determinantes e índices de la satisfacción: Morse, Maslow.—Esquema interpretativo de Frisch-Gauthier.

Tema 16. El problema de los motivos.—La riqueza y el poder: Carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una Sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores.

Tema 17. Los conflictos de trabajo.—Evolución de sus formas.—Número y amplitud.—Las huelgas y el capitalismo.—Sistemas de regulación pacífica de los conflictos de trabajo.

Tema 18. Configuración general del Sindicato.—El Sindicato. Concepto.—Figuras afines.—Clases: Criterios organizativos, ideológicos y jurídicos.

Tema 19. Los regímenes sindicales.—Condicionamiento histórico-político.—Las libertades sindicales y su realización.—El Sindicato en un sistema liberal e individualista.—El Sindicato en un régimen autoritario y colectivista.—El Sindicato en un régimen liberal de signo social.

Tema 20. La Organización Sindical en España.—Principios. Organizaciones profesionales: Asociaciones y uniones sindicales, Colegios profesionales y consejos.—Organos centrales te-

rritoriales.—Régimen jurídico de la Organización Sindical.—Régimen económico y administrativo.

Tema 21. El trabajo en las regiones en vías de industrialización.—Trabajo consuetudinario y economías tradicionales. Economía de transición y problemas de desarrollo.—El trabajador en el medio industrial.—Problema del salario.—Tendencias actuales.

Tema 22. Trabajo y tiempo libre.—Definición del tiempo libre.—Condiciones técnicas y sociales de su aumento.—Relaciones recíprocas entre trabajo y tiempo libre.—Funciones del tiempo libre.

Tema 23. Tendencias actuales en el mundo del trabajo: Aspectos de la transformación del trabajo.—Nuevas estructuras de la población activa.—Organización dicotómica y alineación.—El problema de la integración del grupo obrero.—Civilización del bienestar y detección de capacidades.

Tema 24. El socialismo.—Socialismo utópico.—El socialismo científico: Marx.—El revisionismo marxista.

Tema 25. El anarquismo: Su historia y su doctrina.—El comunismo.

Tema 26. El laborismo inglés y la socialdemocracia europea.

Tema 27. La propiedad privada en la patristica.—Su influencia en los Escolásticos.—Evolución de la Doctrina Social Católica hasta Pío XII.

Tema 28. Análisis y valoración de las Encíclicas «Mater et magistra» y «Populorum progressio».

Tema 29. Los pensadores sociales en la España moderna: La ilustración; los doceañistas y la desamortización.—El krausismo en España.—Los regeneracionistas y la generación del 98.

Tema 30. El pensamiento social católico.—Principales corrientes del mismo en España.—El Instituto de Reformas Sociales.

Tema 31. Principios sociales del Movimiento Nacional.—Principales antecedentes doctrinales.—El pensamiento social de José Antonio.—Corrientes más importantes incorporadas al Movimiento Nacional.

#### Derecho Privado y Público

##### Derecho Civil

Tema 32. El derecho de obligaciones.—La obligación.—Concepto.—Elementos: Sujetos, objeto y vínculo.—Las fuentes de las obligaciones.

Tema 33. Clasificación de las obligaciones: Por la unidad o pluralidad de vínculo obligatorio, por los sujetos, por la unidad o pluralidad de objetos.—Clases de obligaciones por las particularidades del objeto o prestación y por las modalidades que puedan afectar a su perfección: Caducidad.

Tema 34. Efectos de la obligación.—Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.—Protección y garantía de crédito; derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 35. Transmisión de las obligaciones.—Desde el lado activo y el pasivo: Asunción de deudas y cesión de créditos. La llamada cesión del contrato.

Tema 36. Extinción de las obligaciones: El pago, la imposibilidad sobrevenida, la condonación y la confusión.—La compensación.—La novación.

Tema 37. De los contratos en general.—Requisitos esenciales.—Capacidad para contratar.—Clases de contratos.—Forma de los contratos.—Reglas de interpretación.

Tema 38. Ineficacia de los contratos.—La nulidad de los contratos: Nulidad radical o absoluta anulabilidad.—Confirmación de los contratos.—Rescisión: Causas y efectos.

Tema 39. Clasificación de los contratos: Contratos atípicos y preparatorios tales como el precontrato, promesa y contrato de opción.—Breve referencia a los contratos de compra-venta, permuta, cesión y donación.

Tema 40. El contrato de arrendamiento de cosas.—El contrato de arrendamiento de obras.—El contrato de arrendamiento de servicios en sentido amplio y el de trabajo.—El contrato de aparcería y el de participación en los beneficios.

Tema 41. Contrato de sociedad.—Concepto y naturaleza.—El contrato de sociedad y las instituciones afines.—Clases de sociedades.—Contenido del contrato de sociedad.—Extinción de la sociedad.

##### Derecho mercantil

Tema 42. La Empresa mercantil.—La Empresa como conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y relaciones de hecho.—La Empresa como objeto de tráfico jurídico; el establecimiento como base física de la Empresa; la contabilidad de la Empresa mercantil.

Tema 43. Ideas generales sobre la competencia mercantil. La protección de la Empresa contra las restricciones de la competencia.—La protección de la Empresa contra la competencia ilícita.—Los signos distintivos de la Empresa.

Tema 44. Concepto legal de la sociedad mercantil.—Sociedades civiles con forma mercantil.—Clasificación de las sociedades mercantiles.—El contrato de sociedad mercantil.

Tema 45. La sociedad colectiva.—Antecedentes.—Requisitos legales para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—Relaciones jurídicas externas.

Tema 46. Sociedad comanditaria.—Antecedentes.—Requisitos para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—Relaciones jurídicas externas.—Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 47. Sociedades de responsabilidad limitada.—Antecedentes.—Fundación.—La cualidad de socio en este tipo de sociedades.—Organos de la sociedad.—Modificación de la sociedad; aumento y reducción de capital.—Contabilidad social.

Tema 48. La Sociedad Anónima.—Antecedentes.—Principios y disposiciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas.—Fundación de la Sociedad Anónima.—El capital social.—La acción.—Los Estatutos y su modificación.

Tema 49. Funcionamiento de la Sociedad Anónima.—Organos de la Sociedad Anónima.—Derechos y obligaciones de los socios.—Ejercicio social, balance, fondos de reserva y distribución de los beneficios.—Censura de cuentas.—Las obligaciones: Su emisión, agrupaciones de obligacionistas, reembolso.

Tema 50. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles.—Fusión de Sociedades mercantiles y formas sociales de unión entre Empresas.

Tema 51. Concepto y naturaleza del derecho de quiebra.—Antecedentes.—Los supuestos de quiebra.—Clases de quiebra.—Efectos de la declaración de quiebra: Efectos sobre el deudor común y sobre los acreedores.

Tema 52. La masa de la quiebra.—Los órganos de la quiebra.—Las operaciones de la quiebra.—Soluciones de quiebra.—Rehabilitación del quebrado.—Normas especiales sobre la quiebra de las Sociedades mercantiles.

Tema 53. Suspensión de pagos.—Supuestos requeridos.—Efectos de la suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos.—El convenio en la suspensión de pagos.

#### Derecho político

Tema 54. Concepto y naturaleza de las Leyes Fundamentales.—La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley de Referéndum Nacional.

Tema 55. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Su cinda exposición de sus declaraciones.

Tema 56. El Fuero de los Españoles.—La Ley de Principios Fundamentales.

Tema 57. La Ley Orgánica del Estado.—El recurso de contrafuero.

Tema 58. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—El Consejo Nacional.

Tema 59. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 60. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Organos representativos del Movimiento.

#### Derecho administrativo

Tema 61. La Administración.—La Administración y sus fines.—La Administración Pública y el Derecho.—La Administración Pública y la división de funciones estatales.

Tema 62. El Derecho administrativo.—Criterios de concepción del Derecho administrativo.—Su naturaleza y su situación en el ordenamiento jurídico.

Tema 63. Las fuentes del Derecho administrativo.—La Ley: Ley fundamental y Ley ordinaria.—Disposiciones del poder ejecutivo con valor de Ley ordinaria. Los Decretos-leyes y la legislación delegada.

Tema 64. El Reglamento.—Clases de Reglamento.—Recursos contra los Reglamentos.—Derecho español en materia de Reglamentos.

Tema 65. Potestades administrativas.—Potestad reglamentaria.—Potestad de mando.—Potestad de jurisdicción. La potestad discrecional y la reglada.

Tema 66. La relación jurídico-administrativa.—Los administrados en la relación jurídico-administrativa.—Derechos públicos subjetivos.—Nacimiento, modificación y extinción de las relaciones jurídico-administrativas.

Tema 67. El acto jurídico y el acto administrativo.—Concepto del acto administrativo.—Elementos.—Clasificación de los actos administrativos.—Acto de gestión y de gobierno.

Tema 68. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma.—Motivación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.—Notificación de los actos administrativos.

Tema 69. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad y retroactividad.—Eficacia e invalidez.

Tema 70. La administración contratante.—Clases de contratos de la administración.—El contrato administrativo: Su naturaleza jurídica.—Derecho positivo sobre contratos administrativos.

Tema 71. Invalidez de los contratos administrativos.—Efectos generales de los mismos.—Modificación de los contratos administrativos.—Revisión de precios.—Extinción.

Tema 72. El servicio público.—Doctrina general.—Su régimen jurídico.—Creación, organización y supresión.—Prestaciones personales de los administrados.

Tema 73. Clasificación de los servicios públicos.—Modos de gestión del servicio público: directa, interesada, contratada.—La actividad industrial de la Administración.

Tema 74. La concesión de servicios públicos.—Su naturaleza jurídica.—Causas y requisitos generales de la concesión.—

Efectos y relaciones jurídicas que se derivan.—Extinción de la concesión.—Las obras públicas.

Tema 75. Las Empresas públicas.—El proceso de nacionalizaciones.—Las Sociedades de economía mixta.—Las Empresas públicas en la legislación española.

Tema 76. Bienes públicos y dominio público.—Naturaleza y caracteres del dominio público.—Extensión.—Uso.—Los bienes del patrimonio nacional.

Tema 77. Propiedad privada y derecho administrativo.—La expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales del expropiado.—Expropiaciones especiales.—Limitaciones y servidumbres administrativas.

Tema 78. Procedimiento administrativo.—Su regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucciones y terminación del procedimiento.—Estudio especial de los informes.—Términos y plazos.

Tema 79. El escrito de queja.—Audiencia de los interesados. El principio de publicidad de la actividad administrativa: La Ley de secretos oficiales.—El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.—Los procedimientos especiales.

Tema 80. Régimen jurídico de la Administración.—El sistema de los recursos.—Recursos administrativos y vía jurisdiccional.—Recurso ordinario de alzada, recurso de reposición y extraordinario de revisión.

Tema 81. El recurso contencioso-administrativo.—Naturaleza, extensión y límites.—Procedimiento.—Ejecución de sentencia. Procedimientos especiales.—Breve referencia al procedimiento económico-administrativo.

Tema 82. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad sin falta.—Responsabilidad culposa.

Tema 83. La organización administrativa.—La reforma administrativa.—Los principios organizativos: La planificación y la funcionalidad.—El principio de autoridad.—Elementos de la organización administrativa.

Tema 84. El oficio y el funcionario público.—Naturaleza de la función pública.—El funcionario público: Su concepto legal. Funcionarios de Entidades autónomas y otras Empresas.—La relación de servicio.

Tema 85. Derecho de funcionarios.—Clases de funcionarios y personal contratado.—Origen de la relación funcional. Cuerpos de funcionarios.—Puestos de trabajo.—Situaciones.—Fin de la relación funcional.

Tema 86. Deberes de los funcionarios.—Incompatibilidades. Responsabilidades.—La garantía administrativa.—Responsabilidad disciplinaria.

Tema 87. Derechos de los funcionarios.—La retribución de los funcionarios.—Vacaciones, licencias.—Asociaciones de funcionarios.

Tema 88. Derechos pasivos de los funcionarios.—El Derecho de Clases Pasivas.—Pensiones de jubilación, familiares y especiales: Factores determinantes.—Procedimiento para su reconocimiento y declaración.

Tema 89. La organización administrativa según las esferas. La Administración central.—La Jefatura del Estado.—Criterios y modalidades de la división ministerial, historia y organización actual.

Tema 90. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno: Carácter.—Organización y atribuciones generales de la Presidencia del Gobierno.—La Comisión Superior de Personal.—El Boletín Oficial del Estado.

Tema 91. Departamentos ministeriales de la Administración Central.—Ministros sin Cartera.—Atribuciones generales de los Ministros.—Los Subsecretarios Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos: Atribuciones generales respectivas.—Conflicto de atribuciones entre órganos del mismo o distinto Departamento.—Delegación y desconcentración de funciones.

Tema 92. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—Su composición y funciones respectivas.

Tema 93. El Gobernador Civil.—Atribuciones.—Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno.—La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—Planes Provinciales.

Tema 94. Administración provincial: Organismos infraestatales.—Concepto de la provincia.—Legislación provincial.—Autoridades y Organismos provinciales.—Competencias y atribuciones.—Bienes, Servicios y obras provinciales.

Tema 95. Concepto y origen del Municipio.—Sistemas de gobierno municipales.—Clases de Municipios.—Entidades municipales.

Tema 96. La Administración institucional.—Las personas institucionales en su estimación sociológica y jurídica.—La Ley de Entidades Estatales Autónomas.

#### TERCER EJERCICIO

##### (Segundo grupo)

#### Economía y Economía española

##### Economía.

Tema 1. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y cómo resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 2. El marco y los límites de la economía.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costes decrecientes y las economías de la producción en gran escala.—La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 3. La población, base humana de la economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta de reproducción.—Significación de la logística.

Tema 4. La economía del mercado en el mundo occidental.—El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 5. La economía de dirección central.—Ámbito actual.—Contradicciones existentes en la economía del campo socialista.—Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 6. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.—Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 7. El Cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero mercancía, papel, moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio de cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 8. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases».—Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—Situación de las minorías y el papel del salario mínimo.—El mercado de trabajo.

Tema 9. Forma de organización de Empresas.—El problema de la dimensión de la planta.—La Sociedad Anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las uniones de Empresa.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

Tema 10. La Empresa pública.—Historia de su nacimiento.—Tipos de Empresas Públicas.—Las Empresas mixtas.—El control de la Empresa Pública.

Tema 11. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos reales y personales: directos e indirectos, estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 12. Renta, producto y gasto nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 13. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 14. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la política económica.

Tema 15. Inflación y deflación.—Naturaleza y clases de inflación.—La oferta monetaria.—El proceso inflacionista y su dinámica.—La deflación.—Efectos que producen ambas sobre el empleo, la productividad y la distribución de la renta.

Tema 16. Dinero y tipo de interés.—Bases esenciales de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La deuda pública y la política monetaria.

Tema 17. Principales teorías sobre el ciclo económico hasta la actualidad.—Su previsión y medidas en el pasado.—Diversos tipos de ciclos considerados.

Tema 18. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la administración oficial de los precios.

Tema 19. La teoría colectiva del consumo: Interrelaciones de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones de rentas y precios.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 20. La situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la Empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 21. El equilibrio de producción de la Empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción.—El juego de la Ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción.—Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 22. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «Teoría de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 23. El comercio internacional.—La teoría de los costes comparados.—La relación real de intercambio.—La polémica, protección libre cambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 24. El problema del tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 25. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 26. La productividad.—Concepto.—Productividad de los diversos elementos: Factores que tienden a reducir la productividad.—Técnicas para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.—Medida de la productividad.

Tema 27. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimientos.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 28. Medida de trabajo: Estudio del tiempo.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: Método de observaciones instantáneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas del tiempo.—Movimiento.—Valoración del tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: Sus clases y factores que lo determinan; tiempo tipo: Sus aplicaciones.

Tema 29. Sistema de remuneración por rendimiento: Con ganancia en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 30. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos; garantías que hay que establecer.—Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Tema 31. Valoración de puestos de trabajo.—Establecimiento de un programa de análisis de trabajo.—Sistemas de valoración. Valoración de puestos de dirección.—Salarios de calificación.

Tema 32. Calificación del personal por el mérito.—Establecimiento de un plan de calificación.—Sistemas.—Su incidencia en la estructura de los salarios.

Economía española.

Tema 33. La base natural de la economía española.—Determinantes esenciales y su enlace con la estructura económica de España.

Tema 34. La población española: su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas migratorios, con especial consideración del éxodo rural.

Tema 35. La economía española vista a través del análisis «input output»: Rasgos básicos de las principales tablas.—Aspectos más destacados de la economía española a la luz del modelo de interdependencia estructural.—La contabilidad nacional de España: Datos principales obtenidos de las cuentas y cuadros.—Consideración de los análisis monetarios del Servicio de Estudios del Banco de España.

Tema 36. Renta Nacional Española: Sus principales estimaciones.—Oscilaciones más importantes en el presente siglo.—La renta nacional de España en relación con la de otros países.—Informaciones sobre el nivel de vida y su comparación internacional.

Tema 37. Renta Nacional de España: Renta total por cabeza y por individuo activo.—Distribución de la renta y sus repercusiones sociales.

Tema 38.—La producción rural española.—Características esenciales: ¿Industrialización o ruralización?—La dirección fundamental de la producción rural española.

Tema 39. El campesino español.—Características sociológicas.—Su clasificación de acuerdo con el tipo de Empresa agraria.—Análisis especial del empleo agrícola en España.

Tema 40. El régimen de propiedad y de explotación de la tierra.—Latifundios y minifundios en España.—Antecedentes históricos.—Los intentos de reforma agraria: De la desamortización al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 41. Los cercados y leguminosas: Problemas generales derivados de su estructura.—Aspectos más destacados.—El olivo y la vid; localización y problemas del olivar, con especial consideración de los sociales.—Zonas y problemas del viñedo.

Tema 42. Otras producciones agrícolas: la hortofruticultura y cultivos industriales.—Los problemas del regadío.

Tema 43. Papel de la ganadería en la economía española.—Los problemas de las proteínas en nuestro país.—La competencia con el exterior.—La cuestión de los piensos. Otros derivados con especial análisis de la lana.

Tema 44. Los montes.—Papel de la actividad forestal en la economía española.—Aspectos principales de la distribución forestal y productos derivados más importantes.

Tema 45. La pesca en España.—Problemas básicos, sociales y económicos que afectan a la pesca.—Flota.—Captura y sus principales zonas.—Distribución e industrialización.—Consumo.

Tema 46. La energía en España.—Producción carbonífera en la economía nacional y sus rasgos estructurales.—Localización y distribución de los combustibles sólidos.—El problema del petróleo en España.—Tendencias y perspectivas de la producción nacional de combustibles minerales.

Tema 47. La energía eléctrica en España.—Aspectos básicos de su producción y consumo.—Aspectos institucionales.—Perspectivas inmediatas y futuras.

Tema 48. La minería española.—Rasgos básicos y características estructurales; la mano de obra, la capitalización y la organización de la empresa minera; repercusiones sociales del problema.—Los recursos mineros en el conjunto de la economía nacional; su localización.—Perspectivas de nuestra minería.

Tema 49. La actividad industrial en España.—La industria en el conjunto de la economía española.—Su evolución.—El problema del tamaño de la planta industrial.

Tema 50. La industria pesada. Bases estructurales de nuestra siderurgia.—Localización e instalaciones; principales aspectos de su producción y mercado.—Producción y demanda de ferroaleaciones.—Otros problemas de la siderurgia española.—Análisis de las industrias derivadas, ferroviaria, naval, de transporte y otras.

Tema 51. Las industrias textiles de España.—Características estructurales de los distintos sectores de la industria textil.—Estructuras de la producción y el comercio de las manufacturas textiles.—Fibras textiles artificiales y sintéticas en España.

Tema 52. La industria química en España.—Industrias químicas minerales.—Estudio especial de la industria de fertilizantes.—Las industrias de química orgánica y la industria química farmacéutica.—Las industrias de síntesis y otras industrias químicas.

Tema 53. Otras industrias en España.—Industrias alimenticias.—La industria papelera y sus principales características estructurales.—Otras manifestaciones industriales de importancia en la economía nacional.

Tema 54. Las industrias de la construcción y de sus materiales básicos.—Estructura de la industria del cemento; sus rasgos fundamentales.—Las industrias de la cerámica y del vidrio.—La actividad constructora y su importancia en la economía española.

Tema 55.—Los transportes en España.—Estructura del transporte ferroviario. Red de carreteras y medios de transporte que la utilizan.—La coordinación de los transportes terrestres.

Tema 56.—El transporte marítimo.—La flota mercante en la economía nacional: Problemas actuales.—Puertos españoles y perspectivas de la marina española.—Los servicios y las rutas aéreas.—Las comunicaciones.

Tema 57. El comercio interior de España.—Los problemas del mercado interior y la estructura de los costes de distribución.—Estructura y mercados de las instituciones comerciales españolas.—La estructura del sistema de precios en España.

Tema 58. El comercio exterior en España.—El comercio exterior en la estructura económica española.—Aspectos fundamentales.—Aspectos institucionales y de organización del intercambio.

Tema 59. Los aspectos monetarios de la economía española.—Facetas monetarias de la estructura económica nacional.—El mercado de dinero y sus aspectos estructurales e institucionales más importantes.—La estructura del ahorro español.—El mercado de capitales y sus principales aspectos estructurales e institucionales.

Tema 60. El estado español y la vida económica.—Acción de la política fiscal y de la política social sobre nuestra estructura económica.—Estudio de los Planes de Desarrollo.

### TERCER EJERCICIO

#### (Tercer grupo)

#### *Seguridad e Higiene en el Trabajo y Organización y Tecnología Industrial*

#### Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 1. El problema de los accidentes de trabajo: Cómo suceden y cómo se previenen.—Los accidentes y su prevención en la actualidad.—Orígenes de la prevención de accidentes: Primeras disposiciones legales, intercambios de experiencias y Asociaciones de seguridad.—Centros de estudios y de verificación de materiales.

Tema 2. Investigación de accidentes y estadísticas.—Análisis y clasificación de los accidentes.—Estadísticas acerca del «factor humano» en el origen de los accidentes.—Importancia del agente material y de la conducta del trabajador como causas de accidentes.—Gravedad de los accidentes.—Tasas de frecuencia y de gravedad.—Presentación de las estadísticas y comparaciones internacionales.

Tema 3. La prevención en los accidentes: Sus principios y medios.—Aspectos psicológicos y fisiológicos de la prevención: Actitudes respecto a la seguridad.—Medio ambiente laboral y frecuencia de los accidentes: Fatiga y aburrimiento, experiencia e inexperiencia.—Predisposición a los accidentes.

Tema 4. Propaganda, educación y formación profesional en materia de prevención de accidentes: carteles, medios audiovisuales, conferencias, concursos, exposiciones y publicaciones.—Campañas de seguridad.—Instrucción y formación profesional a los distintos niveles.

Tema 5. La prevención de accidentes de trabajo en las categorías especiales de trabajadores.—Menores y mujeres.—Trabajadores de edad avanzada.—Trabajadores incapacitados.—Personal con certificados de suficiencia para trabajos especiales.

Tema 6. Organización de la seguridad en la empresa.—Papel de la dirección y de los cuadros.—Papel de la maestría y encargados.—El ingeniero de seguridad.—Comités de seguridad.—Análisis de la seguridad en el trabajo e instrucciones de seguridad.—Contratación de nuevos trabajadores.

Tema 7. Actividad del Estado y de las asociaciones privadas en materia de seguridad.—Leyes y reglamentos sobre la seguridad: Su aplicación.—Investigación y verificación de materiales y equipo.—Colaboración entre la Inspección de Tra-

bajo, las empresas y los trabajadores.—Asociaciones de seguridad: Unificación de normas.

Tema 8. Actividades internacionales en materia de seguridad: Sus comienzos.—La Organización Internacional de Trabajo.—Otros organismos internacionales.—Asistencia técnica internacional.

Tema 9. Análisis de costes de los accidentes: Su importancia.—Elementos del coste.—Modo de hallar los costes de accidentes en la empresa: Proporción costes directos e indirectos. El método «Standard» moderno.—Catástrofes e incendios.—Procedimiento de estudio piloto.

Tema 10. Localización y definición del origen del accidente.—Fidelidad de la obtención de datos.—Análisis de los hechos útiles disponibles: Investigación del accidente.—Técnica de análisis de operaciones.

Tema 11. La protección de la cabeza.—Protección de la caída craneal.—Los diferentes cascos de protección: Su elección.—Ventajas e inconvenientes de llevar casco. Conservación del casco.—Protección del cuero cabelludo.

Tema 12. La protección del aparato ocular: Importancia de la visión en el trabajo.—La protección colectiva.—La protección individual.—Consecuencias visuales de los accidentes oculares.

Tema 13. La protección del aparato auditivo: Generalidades.—Consecuencias del ruido.—Protección contra el ruido.

Tema 14. Incidencias del ruido sobre el individuo y su prevención.—Pronunciación de las ondas sonoras: Ondas directas y reflejas.—Suma de las ondas sonoras.—La reverberación: Tiempo.—La reducción de los niveles sonoros: Leyes de absorción.—Principales modos de absorción.—Ley de transmisión sonora.—Los dobles tabiques.—Reducción del ruido por el aislamiento.

Tema 15. Incidencias del ruido sobre el individuo y su prevención.—La medida de los ruidos: Su clasificación.—Precauciones que hay que tomar para efectuar mediciones acústicas.—Recomendaciones: Normas y criterios.

Tema 16. Incidencias del ruido sobre el individuo y su prevención.—La lucha contra los ruidos.—Los montajes antivibrátiles.—Los silenciosos. Blindaje acústico.—Los encapotados.—Tratamiento de ambiente.—Valoración de un tratamiento acústico.

Tema 17. Protección y lucha contra las enfermedades profesionales.—Vías de intoxicación: Vía cutánea, vía respiratoria y vía digestiva.—Cuadro de enfermedades profesionales.—Su prevención y reparación.

Tema 18. La protección contra las radiaciones ionizantes en el ambiente de trabajo.—Las radiaciones ionizantes: El átomo, radiactividad natural y artificial.—Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia.—Usos de las radiaciones ionizantes: La energía nuclear.—Aplicaciones de las propiedades radiactivas.

Tema 19. La protección contra las radiaciones ionizantes en el ambiente de trabajo.—Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes: Efectos primarios y secundarios.—Factores de nocividad.—La protección contra las radiaciones ionizantes y su control: Irradiación externa y contaminación radiactiva.—Aspectos prácticos de los medios de protección.

Tema 20. El incendio en los establecimientos industriales y comerciales: Clases de fuego.—La reglamentación y la seguridad en el incendio: Protección de los trabajadores, de terceros.—Normas especiales para los establecimientos públicos.

Tema 21. Aspectos técnicos de la prevención y de la protección del incendio: Riesgos de inflamación de productos y materiales, sólidos, líquidos, gases.—Causas del incendio en el incendio: Llamas, chispas de diverso origen, elevaciones de temperatura, reacciones químicas, el rayo.—Peligros que ofrecen las instalaciones mismas.

Tema 22. La prevención del incendio.—Proyectos, fases de construcción.—Prevención del incendio en el curso de la explotación: Condiciones e información.

Tema 23. La lucha contra el fuego: La elección de los medios y clase de los mismos.—Modo de intervención.—Rapidez de intervención.—Organización de la lucha contra el fuego: Planes y operaciones.

Tema 24. Accidentes en la construcción y las obras públicas.—Trabajos en la altura: Medios de elevación de hombres y de materiales.—Andamios, plataformas, pasarelas, puentes de servicio y escaleras.—Trabajos de montaje, desmontaje y levantamiento de estructuras y armaduras.—Caídas de gran altura y su prevención.—Trabajos en la vecindad de líneas eléctricas.

Tema 25. Trabajos por debajo del nivel natural de las tierras.—Excavaciones a cielo abierto.—Desprendimiento y derrumbamientos.—Entibados.—Medidas diversas de seguridad.

Tema 26. Trabajos subterráneos: Su ejecución.—Prevención de riesgos: Derrumbamiento y caída de bloques.—Molestias de ambiente y riesgos de circulación.—Penetración de agua.—Trabajo con aire comprimido y explosivos.

Tema 27. Trabajos de demolición: Derrribos.—Riesgos.—Trabajos de encofrado y hormigonado y prefabricación.—Clavado de maderas.

Tema 28. Aparatos elevadores y de manipulación, y maquinaria de obras.—Máquinas excavadoras, de sondeo y de



perforación.—Cables, cadenas, cuerdas y ganchos: Coeficientes de seguridad y disposiciones diversas.

Tema 29. Accidentes en la utilización industrial de la electricidad.—Clases de tensión.—Principales peligros de la electricidad: Accidentes eléctricos, efectos fisiológicos, efectos secundarios.—Peligros que presentan los diferentes tipos de red de distribución.

Tema 30. Medios de prevención de los accidentes en la utilización industrial de la electricidad.—Protección contra los riesgos de paso de alta a baja tensión.—Protección contra las sobretensiones atmosféricas.—Protección contra los riesgos de contactos directos.

Tema 31. Medios de prevención de los accidentes en la utilización industrial de la electricidad.—Protección contra los riesgos de contactos indirectos: Locales no conductores, resistencia de puesta a tierra, dispositivos de protección activa utilizables, disposiciones de protección «pasiva». Puesta de las masas al neutro.—Protección contra los riesgos secundarios consecutivos a los efectos accidentales de la corriente sobre los materiales.

Tema 32. Alumbrado, visión y seguridad: la visión desde el punto de vista del encargado del alumbrado.—La higiene del ojo en el concepto del luminotécnico.—El acondicionamiento luminoso.

Tema 33. Organización del alumbrado.—Alumbrado y seguridad: En el puesto de trabajo, en las labores de manipulación y en la circulación.—El acondicionamiento luminoso y las técnicas recientes.—El alumbrado y la seguridad en la construcción.

Tema 34. Protección contra los accidentes en el curso de las manipulaciones: Generalidades.—Máquinas y servidores: las consignas de utilización.—Estructura del equipo de levantamiento de cargas.—Selección y formación del personal destinado a las máquinas.—Implantación y manipulación: el orden, las eslingas, elevadores de horquilla, cargas intermedias.—Transportes de materiales: carretillas mecánicas y transportadores.

Tema 35. El ponnaje: Manipulación y comportamiento.—Bases de la manipulación manual.—Utilización de nociones básicas: Enseñanza.—Pedagogía de la vigilancia.

Tema 36. Riesgos mecánicos y físicos.—Proyecto y estructuras.—Requisitos de seguridad en salidas y escaleras de los edificios.—Aberturas en los suelos y plataformas.—Alumbrado e intensidad de luz.—Ventilación.—Pintura y acabado.—Clasificación e identificación del sistema de tuberías.—Carta de curso de materiales.

Tema 37. Maquinaria y riesgos mecánicos: protecciones y resguardos.—Protecciones de tipo barrera y vallas.—Equipos especialmente peligrosos: prensas.—Control de los riesgos del punto de operación.—Automación.

Tema 38. Calderas y recipientes a presión: Válvulas de seguridad, niveles y columnas de agua, instrumentos y controles.—Recipientes a presión sin empleo de combustible: Dispositivos de seguridad.—Vaciado, inspección y reparación de tanques.

Tema 39. Higiene industrial.—Concentraciones de gases, cálculos.—Las formas de los contaminantes de la atmósfera: Polvos, gases, neblinas, humos y vapor.—Mezclas químicas: Detección y muestreo.—Control del medio ambiente.—Extracción de aire y ventilación en general.

Tema 40. Equipo personal de protección.—Protección de los ojos y rostro.—Protección de brazos, manos y dedos.—Protección de piernas y pie.—Protección contra el ruido.—Protección a la respiración: Respiradores, cinturones de seguridad para operaciones industriales.—Equipos especiales.

Tema 41. Seguridad en las flotas de vehículos comerciales. Selección y prueba de conductores: factores adicionales en la selección.—Entrenamiento.—Mantenimiento preventivo de los vehículos.

Tema 42. Eliminación de residuos: Definición de términos.—Empico de alcantarillas públicas (residuos líquidos). Fuentes comunes de contaminación: Corrupción, peligros químicos.—Depuradores de aire.—Residuos y desperdicios sólidos y líquidos, inflamables, gaseosos y radiactivos.

Tema 43. Accidentes de circulación en la ruta del trabajo: Consideraciones generales.—Circulación, motorización y trabajo. El accidente in itinere: Datos estadísticos. La ruta del trabajo.—Repercusiones económicas en la empresa.—Prevención de los accidentes de trayectos.

Tema 44. Seguridad e higiene en el trabajo del campo.—Condiciones generales.—Edificios.—Fosas, sótanos, hodegas y silos.—Protección contra incendios.—Máquinas y motores: Consideración especial de las máquinas para trabajar la madera.—Herramientas e instrumentos de labranza.—Equipos de izado y de transporte.

Tema 45. Seguridad e higiene en el trabajo del campo. Desmonte: Tala, troceado y descortezado, arrastre y transporte de árboles, extracción de tocones y de bancos rocosos, desbroce.—Equipos para la preparación del suelo: Cultivadoras, arados, sembradoras y esparcidoras.—Máquinas segadoras, trilladoras, cosechadoras y acopiadoras.

Tema 46. Seguridad e higiene en el trabajo del campo.—Tractores: Disposiciones generales, condiciones y utilización. Animales.—Sustancias peligrosas, tóxicas y corrosivas: utilización, conservación y transporte.—Equipo personal de protección. Higiene, alojamiento y alimentación de los trabajadores.

Tema 47. Normas específicas de seguridad e higiene en el trabajo de las actividades laborales relativas a la mar: Pesca, Marina Mercante, tráfico interior de puertos y actividades portuarias.

Tema 48. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias siderometalúrgicas.

Tema 49. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias químicas y textiles.

Tema 50. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias del cemento, cal y yeso, tejas y ladrillos, cerámica y vidrio.

Tema 51. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias del papel, prensa y artes gráficas.

Tema 52. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias extractivas.—Competencia.

Tema 53. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias de la alimentación y de la piel y calzado.

#### Organización y Tecnología Industrial.

(Descripción de la Organización y Tecnología de las Industrias relacionadas en los temas.)

#### Energía.

Tema 54. Combustibles sólidos.

Tema 55. Combustibles líquidos: Industria del refino.

Tema 56. Combustibles gaseosos: Gas natural, gases licuados del petróleo, gas de ciudad.

Tema 57. Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

#### Industrias metálicas básicas.

Tema 58. Minerales de hierro.—Siderurgia básica.

Tema 59. Fundición de hierro y acero.—Aceros especiales.—Transformados metálicos.

Tema 60. Minería y metalurgia del aluminio.—Minería y metalurgia del cobre.

Tema 61. Minería y metalurgia del plomo-cinc.—Minería y metalurgia del estaño y tungsteno.—Tratamiento de minerales uraníferos.

#### Industria química

Tema 62. Industria química inorgánica de base: Por procesos de reacción.

Tema 63. Industria química inorgánica de base: Por procesos electroquímicos.

Tema 64. Agroquímica: Fertilizantes y plaguicidas.

Tema 65. Industria química orgánica de base: Petroquímica y carbocquímica.

Tema 66. Industria química transformadora: Resinas naturales y artificiales, caucho y plásticos.—Fibras textiles artificiales y sintéticas.

Tema 67. Industria química transformadora: Explosivos, colorantes, productos farmacéuticos, perfumería y detergentes.

Tema 68. Pastas papeleras.—Papel.—Transformados de papel y cartón.

#### Industria de la construcción.

Tema 69. Cementos, yesos y cales.

Tema 70. Industrias cerámicas y del vidrio.

Tema 71. Industrias de la madera y el corcho.

#### Alimentación.

Tema 72. Industrias cárnicas y lácteas.—Red nacional del frío.

Tema 73. Conservas de pescado.—Conservas vegetales.

Tema 74. Cereales.—Industrias harineras y derivadas.—Piensos compuestos.

Tema 75. Aceites, grasas e industrias derivadas.

Tema 76. Azúcar, glucosa y edulcorantes artificiales.

Tema 77. Vino e industrias vinícolas.

Tema 78. Alcohol etílico y otros alcoholes.—Aguardientes compuestos y licores.

Tema 79. Industria cervecera.—Bebidas refrescantes y aguas minerales.

#### Industria transformadoras.

Tema 80. Construcción naval e industrias aeronáuticas.

Tema 81. Construcción de automóviles, vehículos industriales, motocicletas y material ferroviario.

Tema 82. Fabricación de maquinaria no eléctrica.

Tema 83. Fabricación de maquinaria eléctrica. Idem electrodomésticos.

- Tema 84 Industrias de la piel, curtidos y calzados.  
 Tema 85. Industria textil algodónera.  
 Tema 86. Industria textil lanera.  
 Tema 87. Industria textil de las fibras duras, artificiales y sintéticas.—Idem de otras clases de fibras.  
 Tema 88 Industrias de la confección y del género de punto.

11306

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de la Seguridad Social de Zaragoza.**

Por la presente resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplía, para las especialidades que se citan, el Tribunal Provincial designado por resoluciones de esta Delegación General de 4 de febrero y 25 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero y 16 de abril), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de la Seguridad Social de Zaragoza.

1) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de la Seguridad Social de Zaragoza.

*Medicina interna, Cardiología, Nefrología, Neurología*

Titular: Don Gabriel Guillén Martínez.  
 Suplente: Don José Ramón Muñoz Fernández.

*Cuidados intensivos*

Titular: Don Alfonso Pardo Zubiri.  
 Suplente: Don José Luis Nogué Aznárez.

2) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza de las especialidades que a continuación se citan:

*Medicina interna*

Titular: Don Fernando Civeira Otermin.  
 Suplente: Don Juan José Rivas Extremera.

*Cardiología*

Titular: Don Vicente Álvarez Luño.  
 Suplente: Don Enrique Nerin Mora.

*Nefrología*

Titular: Don Enrique la Figuera Benito.  
 Suplente: Don Carlos Cuchi de la Cuesta.

*Neurología*

Titular: Don Miguel González Juan.  
 Suplente: Don José María Navarro Tricio.

*Cuidados intensivos*

Titular: Don José L. Nogué Aznárez.  
 Suplente: Don Santiago Abad García.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en las resoluciones de esta Delegación General de 4 de febrero y 25 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero y 16 de abril).

Madrid, 4 de mayo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

11307

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico.**

Esta Delegación General, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 42 va-

cantes de la categoría de Jefe de Negociado de 3.ª de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 42 plazas vacantes de la categoría de Jefes de Negociado de 3.ª de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que dichos cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y específicamente por las normas de las presentes bases de convocatoria.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y específicamente por las normas de las presentes bases de convocatoria.

### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de veintitún años.
- Estar en posesión de título universitario, de Escuelas Técnicas Superiores, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes, con documentación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del servicio social o hallarse exentos del mismo antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11.

g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

### 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, suscrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, de los derechos aludidos en el apartado anterior, ingreso que en todo caso deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 86, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno, se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará únicamente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.